



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA EL DIA 7 DE ABRIL DE 2016

### ASISTENTES:

<b>ALCALDE-PRESIDENTE</b>	<b>D. JESUS BERGANZA GONZÁLEZ (EAJ-PNV)</b>
<b>TENIENTE DE ALCALDE</b>	<b>D<sup>a</sup> BLANCA ARRUE IBÁÑEZ (EAJ-PNV)</b>
<b>SRES. CONCEJALES</b>	<b>D. SEVERO CORCUERA ORTIZ DE GUINEA (EAJ-PNV) DN.</b> <b>D. JOSÉ MARIA HERNANDEZ ORUE (EAJ-PNV)</b> <b>D. JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH-BILDU) DN.</b> <b>D. DIEGO FERNANDO GALLO CALERO (PP)</b> <b>D<sup>a</sup>. MARGARITA HIERRO GOMEZ (A. VECINALRIBERA ALTA)</b>
<b>SECRETARIO ..</b>	<b>LUISA ALTONAGA GOIRIENA</b>

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta, siendo las diez horas del día siete de abril de dos mil dieciséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **DN. JESUS BERGANZA GONZALEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del ROF y 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de todos los asistentes, 7 concejales de los 7 que componen la corporación municipal, se acuerda incluir en el Orden del Día los asuntos que a continuación se relacionan:

**.- MOCIÓN EH-BILDU POR UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO MAS RESPONSABLE Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE**

**.- MOCIÓN EH-BILDU A FAVOR DE LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO EMBALSE BARRON-AÑANA**

La Sra. Concejala Margarita Hierro, manifiesta su conformidad, matizando, que se mantenga el mismo criterio para cualquier asunto que desee incluir en un orden del día ya establecido, por cualquier concejal que integra la corporación.

A este respecto, el Sr. Concejal Diego Fernando Gallo Calero, desea dejar constancia que en la anterior sesión en el punto de ruegos y preguntas solicitó incluir en el Orden del día de la próxima sesión la situación de la Sociedad Pública Ortuna, que no se han incluido.



Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 6 votos a favor ,VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 del grupo AVRA, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ: incluir dichos puntos en el orden del día.

Seguidamente por la alcaldía se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2016

II.- RATIFICACIÓN ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016

III.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

IV.- SITUACIÓN DE FONDOS

V.- CONDENA ATENTADOS DIA 22 DE MARZO EN BRUSELAS

VI.- APOYO MOCIÓN 12/2016 DE LAS JUNTAS GENERALES DE ARABA SOBRE LA NECESIDAD DE UNA MEJOR GESTIÓN EN ARABA DE LOS TRENES Y SERVICIOS DE ADIF-RENFE

VII.- APOYO A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS EUROPEOS, ENVIADA POR EUDEL SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

VIII.- MOCIÓN EAJ-PNV SOBRE PARALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REGADIO DE VALLES ALAVESES

IX.- ADHESIÓN COMUNICADO JUNTAS GENERALES DE ALAVA PARA IMPEDIR LA REAPERTURA DE LA CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA.

X.- CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA 3ª EDAD FASE IC) EN POBES, CONCESIÓN SUBVENCIÓN GOBIERNO VASCO, ENCARGAR REDACCIÓN PROYECTO.

XI.- RECOMENDACIONES EUDEL REFERIDO A NEGOCIACIÓN COLECTIVA – FONDO 0,6 % PARA 2015 – RECUPERACIÓN PAGA EXTRAORDINARIA 2012 (49,73 %) – INCREMENTO RETRIBUTIVO 1 % PARA 2016.

XII.- AUTORIZACION CAMBIO VEHÍCULO DE PARADA DE TAXI DEL MUNICIPIO Y ADAPTACIÓN PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA

XIII .- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS OFERTADA POR DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA.

XIV .- RATIFICACIÓN DE LOS DATOS DE LOS CAMINOS RURALES PERTENECIENTES A ESTA ENTIDAD ENVIADA POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA.

XV .- SOLICITUDES

- ESCUELA PÚBLICA VASCA AYUDA PARA LA 25<sup>a</sup> FIESTA
- AYUDA DAÑOS EN PABELLÓN POR INCENDIO EN SUBIJANA

XVI.- COMUNICACIONES

- INFORME TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS EJERCICIO 2013
- ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA REHABILITACIÓN DE LA CALLE PICOTA EN POBES
- ESTUDIO ACTUACIONES A REALIZAR EN EL SILO - CESIÓN USO A COOPERATIVA.
- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015

XVII .- MOCIÓN EH-BILDU POR UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO MAS RESPONSABLE Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE

XVIII .- MOCIÓN EH-BILDU A FAVOR DE LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO EMBALSE BARRON-AÑANA

XIX .- RUEGOS Y PREGUNTAS

**ORDEN DEL DÍA:**

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2016**

Dio comienzo la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 14 de enero de 2016, previamente distribuido entre los Sres. Concejales.

Si no hubiera observaciones se considerará aprobada, y si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.

La Sra. Concejala Margarita Hierro presenta alegaciones a las actas del día 14/1/2016 y 11/12/2015, en el sentido de que no figura transcrita con la suficiente claridad su intervención en los puntos siguientes:

- página 9, punto VI.- MOCION EH-BILDU, SOBRE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE RESIDENCIA PARA 3ª EDAD
- página 10, punto VII.- DECLARACIÓN ELABORADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE EUDEL SOBRE EL EUSKERA



- página 13, punto X.- ESTUDIO ACTUACIONES A REALIZAR CON EL EDIFICIO CONOCIDO COMO CASA VETERINARIO DE POBES.
- página 14, punto XII.- SOLICITUDES.- AYUDA MANTENIMIENTO C.D.F. URBIGAIN
- página 19, punto XV

Por la secretaria se manifiesta, que afín de agilizar la redacción de las actas de los plenos, las exposiciones/opiniones emitidas por los concejales en relación con los debates, se recogerán sucintamente, incluyéndose el texto del contenido íntegro de la intervención, facilitado por el concejal, en documento anexo a la correspondiente acta.

Los Sres. Concejales manifiestan su conformidad.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 5 votos a favor y 1 en contra ,VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP, VOTOS EN CONTRA: 1 del grupo AVRA, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de pleno celebrada el día 14 de enero d 2016.

## **II.- RATIFICACIÓN ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el día 28 de enero de 2016, previamente distribuido entre los Sres. Concejales.

Si no hubiera observaciones se considerará aprobada, y si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.

El Sr. Concejal Diego Fernando Gallo Calero, manifiesta, que en dicha sesión en relación con el otorgamiento de subvención al Club de Fútbol Urbigain, se acordó dejar el tema sobre la mesa para su estudio y que por dicho Club se presentaran tanto los gastos como las ayudas concedidas durante el ejercicio 2015, observándose en la contabilidad que se le han abonado 2000,00 euros en fecha 2 de febrero de 2016.

La Sra. Concejala Margarita Hierro Gómez, deja constancia de que personalmente, propuso no conceder ninguna subvención al Club Urbigain hasta que aportaran documentación acreditativa de las subvenciones obtenidas por otras instituciones.



Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 4 votos a favor y 2 en contra ; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, VOTOS EN CONTRA: 1 del grupo PP y 1 del grupo AVRA, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

- Ratificar los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria de pleno celebrada el día 28 de enero d 2016.

### **III.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

En el transcurso de este punto se incorpora al pleno el Sr. Concejales José María Hernández Orúe, variando, desde este momento, el quórum del pleno

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno, de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada, y que van desde la número 1 hasta la número 107, ambas inclusive.

La corporación municipal queda enterada

La Sra. Concejales Margarita Hierro, pregunta sobre la situación de la denuncia presentada por el Sr. Samaniego, con motivo de mal estado de una parcela urbana en la localidad de Barron, sobre todo por el problema de la posible caída de un poste de Iberdrola por el mal estado del muro del solar.

Contesta el Sr. Alcalde, que el tema se ha trasladado al servicio urbanístico y que los propietarios del solar ya se han puesto en contacto con el arquitecto para solucionar la situación.

La Sra. Concejales Margarita Hierro, pregunta sobre la autorización provisional realizada a favor del Alcalde para cambiar el vehículo destinado a taxi en el municipio.

Contesta el Sr. Alcalde, que dicha resolución no esta aprobada por el, sino por la Teniente de Alcalde, y justificada por razones puramente administrativas.

Contesta la Sra. Hierro, que de cualquier manera hay que aclararlo porque hace un efecto muy feo.

En cuanto a la resolución donde se habla de la autorización de la Junta de Pobes para reparar la C/ Fuente Pudia, justifica el comunicado de la Junta en documento anexo a la presente acta.

Contesta el Alcalde, que dicho expediente se ha trasladado el servicio urbanístico municipal.



#### IV.- SITUACIÓN DE FONDOS

Por la presidencia se da cuenta al pleno de la situación de fondos según última acta de arqueo de fondos, que obra en poder de cada corporativo y que asciende a un monto total de: ochenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (84.189,33 €).

La corporación municipal queda enterada

La Sra. Concejala Margarita Hierro, manifiesta no estar de acuerdo con las cuentas por haberse abonado 2.000,00 euros al club de fútbol Urbigain sin contar con el pleno.

#### V.- CONDENA ATENTADOS DIA 22 DE MARZO EN BRUSELAS

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación del escrito enviado a las dependencias municipales por EUDEL condenando enérgicamente los atentados perpetrados el día 22 de marzo en Bruselas, mediante varias explosiones en el aeropuerto y en el metro del centro de la capital. Dicha muestra su más absoluta repulsa ante la barbarie de la violencia terrorista, y traslada su pesar y solidaridad a los familiares y allegados de las víctimas.

Desde esta alcaldía, se convocó el mismo día una concentración silencioso de 5 minutos frente a la casa consistorial, y se propone la adhesión íntegra al texto enviado por EUDEL.

El Sr. Concejala José María Martioda Etxeandia, desea aportar a la exposición realizada por el Sr. Alcalde, que desde las instituciones debiera condenarse con la misma energía todos los actos de violencia, ya que, los propios gobiernos ocultan muchos de ellos, por ejemplo, la realidad de la situación de los refugiados, los actos de violencia en los que nos vemos involucrados en terceros países, etc. etc., que también condenamos.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 7 votos a favor, VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP, 1 del grupo AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Adherirse al comunicado enviado por EUDEL condenando enérgicamente los atentados perpetrados el día 22 de marzo en Bruselas, mostrando su más absoluta repulsa ante la barbarie de la violencia terrorista, y trasladando su pesar y solidaridad a los familiares y allegados de las víctimas.

Enviar un solidario abrazo y el sentimiento más profundo de cercanía a la ciudad de Bruselas y al pueblo belga en estos difíciles momentos.

2.- Remitir el presente acuerdo a EUDEL para su conocimiento y efectos oportunos.



## **VI .- APOYO MOCIÓN 12/2016 DE LAS JUNTAS GENERALES DE ARABA SOBRE LA NECESIDAD DE UNA MEJOR GESTIÓN EN ARABA DE LOS TRENES Y SERVICIOS DE ADIF-RENFE**

A la vista de la moción 12/2016, de 17 de febrero, aprobada en sesión plenaria, por las Juntas Generales de Álava, sobre la necesidad de una mejor gestión en Álava de los trenes y servicios de ADIF-RENFE, se propone la adhesión íntegra de su texto.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 7 votos a favor, VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP, 1 del grupo AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1. El ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta, se adhiere en su totalidad al acuerdo adoptado en sesión plenaria de 17/02/2016 por las Juntas Generales de Álava, y solicitan a las empresas Adif-Renfe y al Ministerio de Fomento español las labores necesarias de mejora, mantenimiento y conservación de las vías férreas que atraviesan nuestro territorio, así como de las infraestructuras correspondientes a ellas (estaciones, apeaderos, andenes y pasos a nivel), con especial atención a todo lo relativo a seguridad, accesibilidad y disponibilidad.

2. El ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta solicita al Gobierno Español que realice a la mayor brevedad posible la transferencia de las competencias ferroviarias a la Comunidad Autónoma Vasca.

3. El ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta expresa su pleno apoyo a un servicio ferroviario público, seguro, social y sostenible, cuyo diseño se base en la participación activa de la ciudadanía y se rija por un sistema tarifado que favorezca la cohesión social y territorial.

4. El ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta insta al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a la Diputación Foral de Álava y al Gobierno Vasco a que, en el marco del Convenio recientemente suscrito para la redacción de un proyecto constructivo para adecuar la oferta de transporte público en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, se dé especial atención al proyecto ArabaTran.

5. El ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta solicita al Gobierno Vasco que realice un estudio sobre las deficiencias, carencias y necesidades de las actuales vías férreas que atraviesan nuestro territorio, así como del coste de los trabajos a realizar en ellas derivado de lo anterior.

6. Esta moción será remitida a las Juntas Generales de Álava, al Gobierno Vasco, al Ministerio de Fomento español, Eudel y a los ayuntamientos alaveses recorridos por las actuales vías férreas gestionadas por las empresas Adif-Renfe.



## **VII .- APOYO A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS EUROPEOS, ENVIADA POR EUDEL SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**

A la vista de la documentación enviada por EUDEL a las dependencias municipales sobre la declaración institucional de los municipios europeos con motivo de la celebración el día internacional de la mujer el pasado 8 de marzo, por la que realiza un llamamiento a todos los ayuntamientos para conmemorar el “Día internacional de las Mujeres” mediante la adhesión y/o desarrollo de la Carta Europea, así como a través de las diferentes iniciativas que se puedan impulsar en los municipios.

Como quiera que todos los concejales tienen en su poder dicha declaración, se omite la lectura de la exposición de motivos, que sí aparecerá como documento anexo al acta de la presente sesión, se propone la adhesión a la Carta europea para la igualdad entre mujeres y hombres en la vida local y a cumplir con lo que en ella se establece.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 7 votos a favor, VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP, 1 del grupo AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- el Ayuntamiento de Erriberragoitia/Ribera Alta, se adhiere a la Carta Europea para la igualdad entre mujeres y hombres en la vida local y a cumplir con lo que en ella se establece.

2.- Remitir el presente acuerdo al Consejo de Municipios y Regiones de Europa y a Eudel para su conocimiento y efectos oportunos.

## **VIII .- MOCIÓN EAJ-PNV SOBRE PARALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REGADÍO DE VALLES ALAVESES**

A la vista de la moción presentada por el grupo EAJ-PNV sobre la propuesta de soluciones para mejorar el abastecimiento de agua para riego en las superficies agrarias de los ayuntamientos de Añana, Armiñón, Lantarón, Ribera Alta, Ribera Baja, y Valdegovía, que todos los concejales tienen en su poder, se procede a la lectura de la exposición de motivos.

No obstante, previo a dicha lectura, por la presidencia se informa, que por el Sr. Samaniego en representación de la plataforma por un regadío responsable, con fecha 06/04/2016 (ayer), se presentó escrito en las dependencias municipales solicitando intervención previa a la toma de decisión de la presente moción.

Considerando, que en la exposición de motivos de la misma, queda suficientemente aclarada y justificada la postura del grupo EAJ-PNV, no parece oportuno, que los asistentes al pleno participen en el debate del mismo, por lo que se propone la aprobación íntegra de dicha moción.





A pesar de lo expresado en el párrafo anterior, ante la petición de los vecinos afectados y plataforma creada “por un regadío responsable”, se establece un turno de preguntas, por considerar que tienen derecho a exponer su posición, en la que todos los asistentes al pleno que lo han solicitado han podido intervenir y participar en el debate.

El grupo EH-BILDU, manifiesta, en relación con la moción presentada, las siguientes apreciaciones:

- su preocupación, a pesar de que en esencia están de acuerdo con el planteamiento realizado por el grupo PNV, y consideran conveniente la paralización del proyecto para su estudio, por considerar, que está basado en la normativa de hace 20 años, por lo que no cumple con la normativa vigente.
- El proyecto debe realizarse con la participación de todos los agentes sociales, para que sea lo más eficaz, rentable y económico posible.
- El regadío pretendido no soluciona la problemática existente, y concretamente, en este municipio, no regaría ni el 20 % de las parcelas.
- Están de acuerdo en la continuidad del proyecto de regadío, , pero no con el actual proyecto de embalse, teniendo en cuenta que se está realizando con un desfase de 20 años, entre otras cosas.
- Debe replantearse la gestión de las alegaciones presentadas, dándoles a los afectados unos plazos correctos para que puedan ser atendidas debidamente, ya que, el periodo de alegaciones se realizó durante el mes de agosto
- La ocupación de las tierras debería ya estar solucionado para que los agricultores afectados puedan continuar con su actividad.
- El regadío según está planteado con este proyecto de embalse no está pensado para este municipio.
- A su grupo le gustaría que este tema se debatiera, estudiara y considerara a nivel de vecinos del municipio y no a nivel político, por ejemplo en los concejos.

El Sr. Concejil José María Hernández, manifiesta, que el proyecto esta redactado en el año 1999, por lo que respeta le legalidad vigente al respecto en materia de regadío.

De su estudio, claramente se desprende, que esta pensado para cubrir todas las necesidades para el 2016.

Se debiera de reflexionar sobre la propuesta y pensar en un planteamiento como municipio y no individual, y sobre todo en el futuro.



Contesta el Sr. Alcalde que:

- Estamos a favor del regadío y por eso mostramos nuestra preocupación.
- Exigimos que se conteste a las alegaciones presentadas
- Pedidos que DFA y ACUAES busquen soluciones para los agricultores afectados por la ocupación de tierras.
- Exigimos información y transparencia.
- De agricultura sabemos, el regadio es imprescindible, vital para el futuro.
- No entramos ni juzgamos aspectos técnicos de la balsa o del regadío. Para eso están los técnicos y nosotros tenemos pleno confianza en la DFA. SOMOS AGRICULTORES COMO VOSOTROS, NO INGENIEROS...Y SABEMOS DE LO NUESTRO
- No hacemos valoraciones sobre el futuro catastrofista del que hablan (que si la balsa puede reventar, etc.)
- Tan respetable es nuestra posición como la vuestra. Os escuchamos y queremos que os escuchen, Habéis solicitado entrevista con el Diputado de Agricultura?
- El regadío de Valles alaveses lleva 8 años haciéndose sin ningún problema, por qué surgen ahora problemas?. Será que hasta ahora se han hecho las balsas en terrenos públicos? Pedimos que os escuchen y se os atienda para que podáis seguir realizando vuestra actividad agraria.

La Sra. Concejala Margarita Hierro, desea dejar constancia, entre otras cuestiones, de que:

- con este proyecto, han resultado afectadas muchas personas
- se ha creado una gran incomodidad
- debiera de dejarse de hacer mociones a favor o en contra del proyecto, hasta que se resuelvan las alegaciones realizadas por los agricultores, ya que estos tienen todo el derecho a un recurso.

No obstante, en documento anexo a la presente acta, se adjuntará copia íntegra de la parte expositiva.

Se solicita que el expediente queda sobre la mesa, aplazándose su discusión para otra sesión.

Terminado el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos en contra, 3 votos a favor, VOTOS EN CONTRA: 4 del grupo EAJ-PNV, VOTOS A FAVOR: 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 de la AVRA, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 4 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

- Desestimar la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa, aplazándose su discusión para el próximo pleno



Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 4 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV, VOTOS EN CONTRA 2: 1 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP; ABSTENCIÓN: 1 del grupo AVRA, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- El Ayuntamiento de ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA muestra su preocupación ante la posible paralización del proyecto de regadío de Valles Alaveses, en el que está incluido nuestro municipio y que consideramos fundamental para la supervivencia de su principal actividad económica, la agricultura, más aun con los cambios climáticos que se están produciendo.

2.- El Ayuntamiento de ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA apoya las posiciones defendidas por la Comunidad de Regantes y la UAGA, en defensa del regadío de Valles Alaveses y su continuidad, más aun con el retraso que lleva acumulado desde el inicio de las primeras actuaciones hace cerca de 20 años.

3.- El Ayuntamiento de ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA solicita a ACUAES la rápida e inmediata gestión de las alegaciones recibidas y en la medida que mejoren la infraestructura puedan ser atendidas y con ello se continúe con la tramitación administrativa pendiente, para una posterior ejecución de las obras.

4.- El Ayuntamiento de ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA solicita a ACUAES y a la Diputación Foral de Álava, la búsqueda de soluciones para los agricultores afectados por la ocupación de tierras para la construcción de las balsas, que permitan continuar con su actividad actual, manteniendo su base territorial con nuevas tierras en zonas cercanas.

5.- El Ayuntamiento de ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA insta a las administraciones concernientes a actuar y facilitar la información con la máxima transparencia.

6.- El presente acuerdo se difundirá por este ayuntamiento a través de los mecanismos establecidos ( portal de transparencia, boletín...) y se enviara a ACUAES, Diputación Foral de Álava, Comunidad de Regantes, UAGA ,Grupos políticos de Juntas Generales de Álava y Juntas Administrativas de este Ayuntamiento, manifestando, en todo caso, el resultado del debate municipal.

Por los vecinos afectados y miembros de la plataforma asistentes al pleno, se agradece que se haya permitido su participación en el debate.



## **IX .- ADHESIÓN COMUNICADO JUNTAS GENERALES DE ALAVA PARA IMPEDIR LA REAPERTURA DE LA CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA.**

Las Juntas Generales de Álava el pasado mes de noviembre aprobaron la moción 39/2015 en la que se proponía una urgente actuación para impedir la reapertura de la central de Garoña.

Las Juntas Generales de Álava entienden que mantener activa una central como la de Garoña otros 17 años más supone un gran riesgo para el futuro del Territorio Histórico de Álava y para quienes viven en él y así lo manifestaron el pasado mes de noviembre con la aprobación de la moción 39/2015. En ella se proponía una urgente actuación para impedir la reapertura de la central, y como quiera que todos los concejales tienen en su poder, sin proceder a su lectura, que sí se adjuntará como documento adjunto al acta, se propone Adherirnos a la misma.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 7 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU 1 del grupo PP y 1 del grupo AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- El ayuntamiento de Erribera goitia/Ribera Alta, se adhiere a la moción 39/2015 aprobada por las Juntas Generales de Álava el pasado mes de noviembre relativa a una urgente actuación para impedir la reapertura de la central de Garoña.

2.- Remitir el presente acuerdo a las Juntas Generales de Álava para su conocimiento y efectos oportunos.

## **X .- CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA 3ª EDAD FASE IC) EN POBES, CONCESIÓN SUBVENCIÓN GOBIERNO VASCO, ENCARGAR REDACCIÓN PROYECTO.**

En sesión ordinaria de pleno celebrada el día 1 de octubre de 2015, por unanimidad, se acordó solicitar las ayudas reguladas mediante ORDEN de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, para las obras de: "FASE IC) DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS DE LA 3ª EDAD Y CENTRO DE DÍA EN POBES (acondicionamiento interior).

Con fecha 25 de febrero de 2016 por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco se nos comunica resolución de 20 de diciembre de 2015, por el que se nos concede una ayuda del 52 % por importe de 136.453,30 euros, por ello se propone encargar a los arquitectos Ana y Jon Eguia Solaun, la redacción del correspondiente proyecto, por operatividad, ya que, por acuerdo de pleno, en su día, se les encargó la redacción de memoria y presupuesto detallado de las obras a ejecutar para su presentación en el Gobierno Vasco.



El Sr. José María Martioda, manifiesta, que teniendo en cuenta que ha cambiado la normativa de las residencias, y que a partir de 2016 van a ser gestionadas por las Diputaciones, por lo que ya no serán de competencia municipal, no ve ningún futuro a nuestra residencia tal y como está planteada en la actualidad.

Le parece muy interesante la idea de contar con una residencia en el municipio, no obstante entiende, que la Diputación Foral de Álava debiera de autorizar o avalar el proyecto, ya que en caso contrario quizá habría que estudiar la posibilidad de destinar la subvención para otras actuaciones.

Para finalizar, matizar, que tiene fe ciega en que la Diputación se hará cargo de la residencia, a pesar de que le sorprende, que el ayuntamiento tenga que aprobar un proyecto, y que el Gobierno Vasco conceda una subvención para la ejecución de unas obras cuya competencia es exclusivamente de Diputación.

La Sra. Concejala Margarita Hierro, manifiesta, que le parece muy elevada la parte que tiene que aportar el ayuntamiento, puesto que el Gobierno Vasco sólo concede una subvención del 52 % de la inversión a realizar.

Pregunta sí se ha negociado con Diputación Foral de Álava la concesión de ayuda para el 48 % que tiene que aportar el ayuntamiento de sus arcas.

Le parece tremendo, que sí o sí, dinero del ayuntamiento se tenga que invertir en la construcción de la residencia, sin saber el futuro que va a tener la inversión realizada.

Contesta que Sr. Alcalde, que su grupo está centrado en la construcción de la residencia, que ya se han mantenido conversaciones con Diputación al respecto y que parece que las cosas se van a desarrollar favorablemente para el ayuntamiento.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 4 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV; VOTOS EN CONTRA: 1 del grupo AVRA; ABSTENCIONES: 2, 1 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP, por mayoría absoluta, de los Concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Darse por enterada de la resolución de 30 de diciembre de 2015 del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, por el que con fecha 25 de febrero de 2016 se nos comunica la concesión de una ayuda del 52 % por importe de 136.453,30 euros, para las obras de: "FASE IC) DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS DE LA 3ª EDAD Y CENTRO DE DÍA EN POBES (acondicionamiento interior).

2.- Encargar la redacción del proyecto para la ejecución de las obras de "FASE IC) DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS DE LA 3ª EDAD Y CENTRO DE DÍA EN POBES (acondicionamiento interior)", a los arquitectos Dª Ana y D. Jon Eguía Solaun.



**XI.- RECOMENDACIONES EUDEL REFERIDO A NEGOCIACIÓN COLECTIVA – FONDO 0,6 % PARA 2015 – RECUPERACIÓN PAGA EXTRAORDINARIA 2012 (49,73 %) – INCREMENTO RETRIBUTIVO 1 % PARA 2016.**

Se ha remitido a todos los concejales copia literal de las recomendaciones referidas a la negociación colectiva de los funcionarios públicos de la Comunidad Autónoma Vasca enviada a las dependencias municipales por EUDEL .

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura íntegra de la propuesta de acuerdo recomendada por EUDEL.

De igual manera informa, que por parte de este ayuntamiento y en cumplimiento del RDL 10/2015 de 11 de septiembre, se ha procedido al abono de la parte correspondiente a la retención de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 ( 24% Y 26%), y teniendo en cuenta la situación económica municipal y social en general, no le parece oportuno, en este momento, ningún tipo de aumento salarial de los trabajadores. Y por ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- tan pronto resulte posible presupuestariamente, se abone la cantidad restante pendiente de recuperación correspondiente a 91 días (el equivalente a 49,73%) de la paga extraordinaria correspondiente al año 2012, todo ello de conformidad con la posibilidad que contempla la Ley 48/2015 de LPGE 2016.
- 2.- Comunicar a EUDEL, que por parte de este ayuntamiento no existe inconveniente alguno en que dicha institución centralice la negociación, en vez de ayuntamiento por ayuntamiento.

La Sra. Concejala Margarita Hierro Gomez, apoya totalmente el acuerdo que se pretende votar, salvo la aplicación del aumento de salario para la nómina del Sr. Alcalde.

Previa deliberación al efecto y realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 6 votos a favor y 1 en contra; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 del grupo AVRA; VOTOS EN CONTRA: 1 de Jesus Berganza Gonzalez, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

- 1.- a fin de resarcir el especial esfuerzo y el cumplimiento de los compromisos públicos en este ejercicio, paliando en parte la pérdida de poder adquisitivo sufrido por los empleados públicos en los últimos ejercicios, se habilite en el ejercicio 2015 un fondo destinado a la modernización, racionalización en la prestación de los servicios públicos y mejora de la productividad de la administración de la Institución en un porcentaje del 0,6% de la masa salarial de las retribuciones básicas y complementarias a fin de que se ejecute si fuera posible en este mismo ejercicio o, en su defecto, cuando presupuestariamente resulte posible, dentro del ejercicio 2016 preferentemente.



2.- Que en 2015 se abone la paga extraordinaria de 2012 correspondiente a 44 días y 48 días (equivalente a 24,04%+26,23%) todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de diciembre y RDL 10/2015 de 11 de septiembre, respectivamente

Igualmente, en 2016 y tan pronto resulte posible presupuestariamente, se abone la cantidad restante pendiente de recuperación correspondiente a 91 días (el equivalente a 49,73%) de la paga extraordinaria correspondiente al año 2012, todo ello de conformidad con la posibilidad que contempla la Ley 48/2015 de LPGE 2016.

3.- Que para el ejercicio 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público tengan un incremento del 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, todo ello de conformidad con la posibilidad recogida en la LPGE 2016.

4.- Comunicar a EUDEL, que por parte de este ayuntamiento no existe inconveniente alguno en que dicha institución centralice la negociación colectiva de los funcionarios públicos de la Comunidad Autónoma Vasca, en vez de ayuntamiento por ayuntamiento.

5.- Remitir el presente acuerdo a EUDEL para su conocimiento y efectos oportunos.

## **XII.- AUTORIZACION CAMBIO VEHÍCULO DE PARADA DE TAXI DEL MUNICIPIO Y ADAPTACIÓN PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

En este punto abandona la Sala el Sr. Alcalde, por ser el actual adjudicatario de la plaza de taxi del municipio, variándose el quórum del pleno, que pasa se 7 concejales asistentes a 6.

Por la Teniente de Alcalde, se informa al pleno de que por Jesús Berganza González se ha solicitado autorización para proceder a la sustitución del vehículo actualmente autorizado para el servicio de taxi del municipio.

Con fecha 18 de marzo de 2016, mediante Resolución de la Teniente de Alcalde, a fin de que tramite expediente de cambio de vehículo, se autoriza provisionalmente a Jesus Berganza, titular de la plaza de taxi por acuerdo de pleno de 5 de octubre de 2001, para que proceda a sustituir el vehículo actualmente autorizado.

En la misma resolución se le notifica, que el otorgamiento de la autorización definitiva para sustitución de vehículo, queda condicionada a que en el plazo de 30 días, deberá presentar en las dependencias municipales, documentación complementaria, en la que se especifique concretamente que el vehículo está adaptado, conforme a la legislación vigente, para transportar personas con movilidad reducida.



Teniendo en cuenta, que de conformidad con el artículo 1 de la Orden de 11 de febrero de 2005 del Consejero de Transportes y Obras Públicas, por la que se establece el número máximo de autorizaciones de transporte público interurbano de viajeros en automóviles de turismo en la Comunidad Autónoma de Euskadi, y tratándose Erribera goitia/Ribera Alta de un municipio con población inferior a 10.000 habitantes, se establece un número máximo de 1 licencia para este municipio.

Ante tal hecho, se considera oportuno que dicha plaza esté facultada para el transporte de personas discapacitadas y/o movilidad reducida.

Y por lo expuesto, se propone atender positivamente la solicitud presentada por el Sr. Jesús Berganza González.

El Sr. Concejales Diego Fernando Gallo Calero, manifiesta que en varios plenos ha solicitado, que se le facilite el convenio de transporte que existe entre los taxistas de la Cuadrilla, sin que hasta la fecha se haya entregado dicho documento.

La Sra. Concejales D<sup>a</sup> Margarita Hierro Gómez, manifiesta, que tiene constancia de la existencia de 2 taxis en el municipio, pregunta sobre las matrículas de los mismos.

Por la secretaria se contesta, que este municipio solamente tiene una plaza de taxi, informando de la matrícula del vehículo que está autorizado para tal fin.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 6 votos a favor; 3 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 del grupo AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- considerar que la plaza de transporte interurbano en vehículo turismo (licencia de taxi) domiciliada en el municipio de Erribera goitia/Ribera Alta, está facultada para el transporte de personas discapacitadas y/o movilidad reducida.

2.- Autorizar provisionalmente a D. JESUS BERGANZA GONZALEZ, titular del servicio de taxi de este municipio, para que proceda a sustituir, el vehículo actualmente autorizado para dicho servicio, por el siguiente :

- Marca: MERCEDES BENZ
- Modelo: VITO-116 CDI
- Modelo: TOURER
- Color: GRIS PEDERNA
- Chasis: WDF44770313128009





3.- Notificar a D. JESUS BERGANZA GONZALEZ, que el otorgamiento de la autorización definitiva para sustitución de vehículo anteriormente descrito, queda condicionada a que en el plazo de 30 días, deberá presentar en las dependencias municipales, documentación complementaria, en la que se especifique concretamente que el vehículo está adaptado, conforme a la legislación vigente, para transportar personas con movilidad reducida.

4.- Presentada la documentación referida en el punto 3.-) del presente acuerdo, proceder a la autorización definitiva, mediante resolución de alcaldía

5.- Remitir el presente acuerdo al solicitante y al Departamento de Obras Publicas y Transportes de la Diputación Foral de Álava, a fin de continuar con la tramitación del expediente.

### **XIII .- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS OFERTADA POR DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA.**

Se incorpora al Pleno el Sr. Alcalde, modificándose el quórum del mismo, que pasa nuevamente a ser de 7 concejales asistentes, de los 7 que conforman la corporación municipal.

Por el Sr. Alcalde, se informa que se ha dado traslado a todos los concejales copia literal tanto de la documentación enviada a las dependencias municipales por la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava en relación con la Central de Contratación de servicios y suministros. Remitiéndose, al propio tiempo, modelos de reglamento interno de funcionamiento y modelo de adhesión, por lo que sin proceder a su lectura, se propone la adhesión a dicha Central de Contratación de servicios y suministros.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJ-PNV; VOTOS EN CONTRA: 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 de José Maria Hernandez (PNV); ABSTENCIÓN 1 del grupo AVRA

Realizada la segunda votación, que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJ-PNV; VOTOS EN CONTRA : 1 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP; ABSTENCIONES: 1 de AVRA y 1 de José María Hernández Orúe, por mayoría de los concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Adherirnos a la Central de Contratación de suministros y de servicios ofertada por la Diputación Foral de Álava (CECOFAL).

2.- Aprobar el reglamento de funcionamiento interno de la Central de Contratación Foral de Álava.



3.- Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma del convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada – central de contratación foral de Álava.

4.- Remitir el presente acuerdo junto con la documentación complementaria a la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **XIV .- RATIFICACIÓN DE LOS DATOS DE LOS CAMINOS RURALES PERTENECIENTES A ESTA ENTIDAD ENVIADA POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA.**

Por el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava se remite información sobre la revisión de los caminos rurales de este municipio inscritos en el registro de la Diputación Foral de Álava.

Por parte de Diputación, en los últimos años, se ha estado trabajando en la actualización y adaptación del citado Registro.

Revisada la documentación, se observa que la misma refleja fielmente la situación actual de los caminos de este término municipal, por lo que se propone ratificar los datos de todos los caminos pertenecientes a esta entidad.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 6 votos a favor y 1 abstención; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP; ABSTENCIONES: 1 del grupo AVRA, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Ratificar los datos de los caminos pertenecientes a esta entidad, enviados por la Dirección de Agricultura, en base a la documentación gráfico-descriptiva obrante en el Registro de Caminos de la Diputación Foral de Álava.

2. – Remitir el presente acuerdo a la Dirección de Agricultura del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava para su conocimiento y efectos oportunos.



## XV.- SOLICITUDES

### .- ESCUELA PÚBLICA VASCA AYUDA PARA LA 25ª FIESTA

La Escuela Pública Vasca – Ehige celebra el próximo día 5 de junio en Hendaya la 25 Fiesta de la Escuela Pública Vasca bajo el lema “Emazu eskua”, el objeto principal del evento es reivindicar una Escuela Pública de calidad en un ambiente festivo, solicitan la colaboración económica que se estime oportuna.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 7 votos a favor: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 del grupo AVRA, por unanimidad de los concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Conceder a los organizadores de la 25ª Fiesta de la Escuela Pública Vasca, que se celebrará en Hendaya, bajo el lema de “Emazu eskua”, una cantidad de 150,00 euros.

2.- Remitir el presente acuerdo a EHIGE para su conocimiento y efectos oportunos.

### .- AYUDA DAÑOS EN PABELLÓN POR INCENDIO EN SUBIJANA

En sesión ordinaria de pleno celebrada el día 2 de enero de 2015, ante la solicitud de ayuda presentada por D. Juan Luis Arrondo, con motivo de incendio producido en su pabellón, se acordó concederle una subvención de 3000 euros, sobre un presupuesto de reparación de 46.515 euros.

En dicho acuerdo se consideraba que por razones presupuestarias, dicha subvención se efectuaría con cargo a los presupuestos generales de 2016.

Informados de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece que los órganos de las administraciones públicas que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente plan estratégico de subvenciones, en el que se fijarán los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor y 1 abstención; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP; ABSTENCIONES : 1 del grupo AVRA, por mayoría absoluta de los concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:



1.- Abonar a D. JUAN LUIS ARRONDO ORTIZ, la cantidad de tres mil euros con cero céntimos (3.000,00 €), en concepto de ayuda como consecuencia de incendio ocurrido en pabellón de su propiedad situado en la localidad de Subijana Morillas, en base a acuerdo adoptado por la corporación municipal en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 2 de enero de 2015.

2.- Remitir el presente acuerdo a D. JUAN LUIS ARRONDO para su conocimiento y efectos oportunos.

## **XVI.- COMUNICACIONES**

### **.- INFORME TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS EJERCICIO 2013**

Por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas se ha remitido a las dependencias municipales los resultados del informe de la fiscalización de las Cuentas de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi del ejercicio económico 2013.

En dicho informe el número de incidencias de las Cuentas de este ayuntamiento es de cero incidencias.

La corporación municipal queda enterada.

### **.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA REHABILITACIÓN DE LA CALLE PICOTA EN POBES**

Por el Sr. Alcalde se informa sobre el estado del expediente de solicitud de autorización a la Junta Administrativa de Pobes para realización de reparaciones en la C/ Picota con motivo de los daños ocasionados en la misma por las obras de construcción de la residencia.

Desde la Junta Administrativa se comunica que solamente concede el permiso con la condición de que se pavimente toda la calle, desde la confluencia de la calle Álava y se arregle el pozo que sufrió desperfectos con las obras realizadas, así como que se reponga el cartel de la calle La Picota dañado por las mismas.

De igual manera informa, que próximamente habrá que levantar la calle para colocación de tubos y se va a continuar con la construcción de la residencia, por lo que habría que valorar las obras más urgentes a realizar a fin de evitar gastos innecesarios.

No obstante, en estos momentos, estamos pendientes de que por el arquitecto municipal se emita informe sobre la valoración de las obras a llevar a cabo en la citada calle.

El Sr. Martioda, matiza, que efectivamente, para evitar gastos, y teniendo en cuenta que se va a continuar con la construcción de la residencia, parece prudente que la rehabilitación de la calle Picota se lleve a cabo una vez finalizadas las obras de la residencia.



La Sra. Hierro, manifiesta, que la Junta Administrativa no tiene inconveniente en que no se ejecute en este momento toda la obra, con el compromiso del ayuntamiento de que cuando finalicen las obras de la residencia, estas se llevaran a cabo respetando en su totalidad las condiciones exigidas por el concejo.

En cuanto al pozo, señalar, que está autorizado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, y que en estos momentos está reventado por el paso de los camiones.

La corporación municipal queda enterada

#### **.- ESTUDIO ACTUACIONES A REALIZAR EN EL SILO - CESIÓN USO A COOPERATIVA.**

Por la Sociedad Cooperativa Cerealista Ribera Alta, se ha solicitado a este ayuntamiento memoria valorada de las actuaciones a realizar, así como una propuesta de contrato de cesión de las instalaciones.

Por el arquitecto municipal se ha redactado un informe sobre la situación actual de la Nave "B" (pabellón pequeño) y una memoria valorada de la adecuación de la nave E1, valorada en 206.500 euros.

Sería conveniente estudiar lo que el ayuntamiento quiere hacer con la propiedad. No obstante para valorar diferentes alternativas (cesión, venta, etc.) la cooperativa debiera presentar un proyecto serio de sus previsiones.

La corporación municipal queda enterada

#### **.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015**

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno, que por Resolución de Alcaldía número 77 de 9 de marzo de 2016, se aprobó la Liquidación de Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2015, enviándose copia del expediente a todos los concejales.

El resumen de dicha Liquidación queda reflejado de la siguiente manera:

(+)Derechos liquidados netos.....	1.490.310,75
(-)Obligaciones reconocidas netas.....	1.475.127,51
<b>(=)RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO.....</b>	<b>15.183,24</b>
(+)Gastos financiados con Remanente de Tesorería .....	129.941,38
(-)Suma de los excesos de financiación 2015.....	0,00
(+)Suma de los defectos de financiación 2015.....	0,00
(+)Suma de los excesos de financiación 2014.....	0,00
(-)Suma de los defectos de financiación 2014.....	0,00
<b>(=)RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO... ..</b>	<b>145.124,62</b>

A su vez, la estimación del Resultado Presupuestario de Presupuestos cerrados tiene lugar de la siguiente forma:



(+)Derechos liquidados netos.....	9.518,32
(-)Obligaciones reconocidas netas.....	12.805,11
<b>(=)RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO.....</b>	<b>(3.286,79)</b>

En definitiva, el Resultado Presupuestario del Ejercicio se obtiene de la suma de ambos:

<b>(+)RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO.....</b>	<b>145.124,62</b>
<b>(+)RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS .....</b>	<b>(3.286,79)</b>
<b>(=)RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO DE 2015.....</b>	<b>141.837,83</b>

Por otro lado, tenemos el Remanente de Tesorería, que se define como una variable de gestión que indica la capacidad o necesidad de financiación que resulta de la ejecución de la Liquidación de los Presupuestos durante el ejercicio, que se obtiene de la siguiente fórmula:

(+)Existencias totales en la Tesorería (sin avales) .....	404.717,47
(+)Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente.....	257.314,92
(+)Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados .....	150.040,00
(+)Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios .....	0,00
(-)Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente .....	328.349,96
(-)Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados .....	0,00
(-)Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarios.....	54.676,93
(-)Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro .....	181.289,42
<b>(=)REMANENTE DE TESORERIA TOTAL .....</b>	<b>247.756,08</b>
(-)Suma de los excesos de financiación (REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS DE FINANCIACION AFECTADA .....	0,00
<b>(=)REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.....</b>	<b>247.756,08</b>

La corporación municipal queda enterada

## **XVII.- MOCIÓN EH-BILDU POR UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO MAS RESPONSABLE Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE**

El grupo EH\_BILDU presenta moción sobre un nuevo modelo energético mas responsable y respetuoso con el medio ambiente, que transcrito dice:

El riesgo de reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña no ha desaparecido tras la aprobación por parte del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear de un informe favorable de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear sobre la revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETFM) de la actualización de las curvas límite de presión y temperatura de la vasija del reactor.

Por otro lado, la transformación de Garoña en un almacén temporal de residuos nucleares parece también inminente después de la Declaración de Impacto Ambiental favorable al proyecto emitida por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Gobierno del Estado.



Como denuncia ante esta amenaza que no se acaba de disipar, el pasado 14 de enero Erribergoitia aprobó por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento una moción que en su punto número 9 decía lo siguiente: *“El Ayuntamiento de Erribergoitia insta a la Diputación Foral de Álava, a contratar, de forma progresiva, el 100 % de la energía eléctrica que provenga de fuentes de energía renovables, en todas la dependencias de la Administración Pública través de una comercializadora eléctrica que ofrezca ese servicio”*.

Con el objetivo de ir avanzando en los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que existen para 2016 nuevas partidas presupuestarias que posibilitan llevar a cabo actuaciones hacia un nuevo modelo

energético en nuestro municipio, se da lectura íntegra de la moción presentada EH Bildu Erribergoitia para su debate y acuerdo en el Pleno.

La Sra. Concejala Margarita Hierro, manifiesta estar a favor de todas las energías renovables, pero considera, que en estos momentos, no le parece factible realizar ninguna actuación al respecto por parte de una entidad pública (ayuntamiento).

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor y 1 abstención; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP; ABSTENCIONES : 1 del grupo AVRA, por mayoría absoluta de los concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

- 1.- El Ayuntamiento de Erribergoitia se compromete a realizar una auditoría energética para determinar la procedencia y los niveles de consumo de la energía tanto eléctrica como térmica que gestionamos desde el Ayuntamiento.
- 2.- El Ayuntamiento de Erribergoitia se compromete a realizar un plan de acción con el objetivo de adoptar medidas concretas de eficiencia y ahorro energético que supongan un mayor beneficio económico y medioambiental para nuestro municipio.
- 3.- El Ayuntamiento de Erribergoitia se compromete a, dentro de sus posibilidades, finalizar los contratos que puedan estar vinculados a empresas ligadas a la generación de energías nucleares tales como Endesa e Iberdrola mientras que no se dé el total, absoluto e inmediato desmantelamiento de Garoña.
- 4.- El Ayuntamiento de Erribergoitia insta a sus vecinos y vecinas, a las Juntas Administrativas del municipio y al resto de Entidades Locales y Administraciones Públicas directamente amenazadas por Garoña a, en la medida de sus posibilidades, sumarse a la iniciativa y acuerdos anteriores adoptados por este Ayuntamiento.
- 5.- El Ayuntamiento informará sobre los acuerdos adoptados a los y las vecinas del municipio a través de la página web y colocación de un Bando Municipal.
- 6.- Esta moción se remitirá a las Juntas Administrativas del Municipio de Erribergoitia y a todas las Entidades Locales y Administraciones Públicas existentes en la Cuadrilla de Añana.



## **XVIII .- MOCIÓN EH-BILDU A FAVOR DE LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO EMBALSE BARRON-AÑANA**

El Sr. Alcalde con el fin de evitar agravios comparativos, de igual manera, que en el punto VII.- moción del grupo EAJ-PNV sobre el tema del regadío, informa, del escrito enviado por el Sr. Samaniego en representación de la plataforma por un regadío responsable, solicitando intervención previa a la toma de decisión de la moción.

Por el Sr. Concejales José María Martioda Etxeandia, se procede a la lectura de la exposición de motivos y propuesta de la moción presentada por el grupo EH-BILDU a favor de la paralización del proyecto embalse Barron-Añana, que se añadirá íntegramente, como anexo a la presente acta.

El Sr. Martioda, desea matizar, en relación con su negativa a la construcción del embalse, que puede considerarse como una mega obra, que se escapa a nuestro conocimiento independientemente del tema político.

Considera necesario redactar una moción/propuesta común avalado por técnicos y en la que participen todos los agentes sociales de la Cuadrilla.

Siguiendo el mismo criterio que en la moción presentada por el grupo EAJ-PNV, se establece un turno de preguntas entre el público asistente al pleno, permitiéndose su participación en el debate.

El Sr. Concejales Severo Corcuera, que está de acuerdo en muchos puntos con la moción presentada, pero le sobra la palabra paralización.

El Sr. Alcalde, desea dejar constancia de que se trata de buscar soluciones, ya que, estamos en vísperas de que Álava desaparezca de la agricultura.

La Sra. Concejales Margarita Hierro, manifiesta, que le sorprende la propuesta realizada por BILDU, pues dice que el embalse le parece negativo para Barrón, y sin embargo, ha solicitado permiso a la Confederación Hidrográfica del Ebro para la construcción de un embalse (enseña documento).

De igual manera, le sorprende el comentario del Sr. Martioda en el que menciona, que con el embalse de Barrón, el precio del agua puede tener cualquier precio, cuando él, está aplicando tarifas irregulares, sin estudio económico, sin normativa y sin publicar en el BOTHA. Se anexa a la presente acta, copia literal de la exposición realizada por la Sra. Hierro.

Por el Sr. Martioda, se concluye diciendo, que la intención de la moción era precisamente despertar el debate sobre el asunto, valorando más la opinión de las personas que el debate político.





En el transcurso de este debate, entiende, que todos los asistentes y los miembros de la corporación, están de acuerdo en elaborar un documento/propuesta común entre todos los agentes sociales de la Cuadrilla de Añana (plataforma, agricultores, Comunidades de Regantes, Juntas Administrativas, etc.), sin estar dirigidas por la política, por lo que retira la moción.

La corporación municipal manifiesta su conformidad.

## **XIX.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **.- PLAZA TAXI MUNICIPAL**

La Sra. Concejala Margarita Hierro pregunta al Sr. Alcalde, sobre las plazas de taxi del ayuntamiento pues tiene conocimiento de que hay dos taxis que realizan el servicio.

Contesta el Sr. Alcalde, que efectivamente hay dos taxis, uno pertenece a la plaza de este municipio y el otro al ayuntamiento de Lapuebla de Arganzón.

En este momento se ausenta del pleno la Sra. Concejala Margarita Hierro.

La corporación municipal queda enterada.

### **.- SOLICITUD AYUDAS DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA**

El Sr. Concejala José María Martioda Etxeandia, informa a los miembros de la corporación que mediante Orden Foral se publicó en el BOTHA convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades culturales promovidas por los ayuntamientos.

Considera que los trabajos de “Proyecto etnográfico sobre costumbre antiguas”, que actualmente se están llevando a cabo por D. Jesús Sobera para la Asociación Mendi Artean, podrían tener cabida en esta convocatoria.

La corporación municipal queda enterada

### **.- CULTIVOS ECOLÓGICOS EN LAS FINCAS FAES**

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación sobre el estudio que se está realizando para la creación de una zona experimental para cultivos alternativos, en las fincas conocidas como FAES, con la participación de NEIKER, ayuntamiento de Erribera Goitia/Ribera Alta y grupo de agricultores.

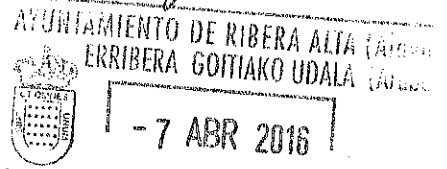
La corporación municipal queda enterada



Levantada la Sesión, la presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88.3 del ROF pregunta al público asistente si desean consultar algún tema concreto de interés municipal, manifestando estos afirmativamente se establece el correspondiente turno de preguntas.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las trece horas y veinte minutos del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.

D. Luisa Altonaga secretaria del Ayuntamiento  
de Ribera Alta



La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Inmaculada  
presenta las alegaciones a las actas del 14-1-2016

ENTRADA / SARRERA	SALIDA / IRTEERA
Hierro 377	me / Zk.

Falta: En la página 9, punto VI y antes de las votaciones de ese punto: "Señor Berganza, servicios sociales de la Diputación Foral de Alava, ha emitido algún informe favorable a la construcción de la residencia de ancianos.

El señor alcalde dice que lo único que le hace falta es el acuerdo del pleno.

La Concejala Inmaculada Hierro Gómez vuelve a preguntar si existe algún informe técnico de servicios sociales de la Diputación que avalen la necesidad de construir la residencia de ancianos.

El señor Berganza contesta que no.

- En la página 10, punto VII, cuando el grupo EH-BILDU, manifiesta que a pesar de ser escéptico con EUDER, le parece una idea acertada por parte de dicha asociación, considera que lo acertado sería trasladar el acuerdo a la Junta Administrativa de Pobes para que designaran una calle con dicho nombre que por ejemplo la calle de aquí abajo se le conoce como la calle de la Estación.

La Sra. Concejala de la AVRA, responde que aunque el ayuntamiento tenga la deferencia de preguntar a

Las Justas Administrativa sobre el tema, se trata de una competencia municipal, que no obstante la calle a la que se llama calle Alava, y este nombre lo tiene desde hace unos años.

- En la página 13, punto X:

En el último párrafo la concejala Margarita Hierro propone que tengan más opciones a acceder a la vivienda los parados, minusválidos o personas necesitadas de este municipio.

- En la página 14, punto XII:

En el párrafo en el que dice:

La Sra. Concejala Margarita Hierro Jiménez, pregunta si el equipo de fútbol tiene concedida algún tipo de subvención de la Diputación Foral de Alava

----- Por primera vez el año pasado ha otorgado 600 euros para asumir el déficit de la escuela de patas.

Es totalmente falso que se dijere que "por primera vez el año pasado ha otorgado una subvención de 600 € para asumir el déficit de la escuela de patatas.

Lo que dije al término de la intervención de la Sra. Blanca Arrive Ibáñez, es que por primera vez el ayuntamiento había dado 600€ a la escuela de patas después de varios años de existencia y que en estos años la escuela de patas había recibido subvenciones de Diputación, del Ayuntamiento de Nauclares de la Oca y del de Rivabellosa.

Que los niños pagan por entrenar en el polideportivo 90€ por cada uno, mientras que federación de patas por lo mismo cobra 60€. Por lo tanto

con lo que se paga se paga bien todos los servicios.

- En la página 19 - punto IV

Dice: "Transcurridos once años desde los hechos, no se ha solucionado el problema y varios vecinos han desistido de construir sus viviendas.

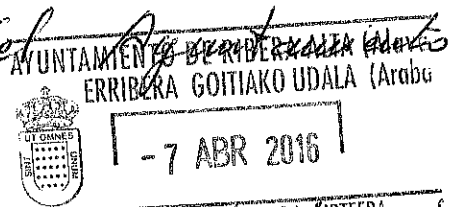
Considera además que de ninguna manera se justifica que no hubiera cobrado el aval a debito.

Dije: Transcurridos 11 años desde la licitación, aun no están construidas las casas y hay vecinos que se han quedado sin dinero y sin casa.

Que no se justifica que desde el Ayuntamiento no se cobrara el aval y no se ejecutase la cláusula resolutoria que caía las fincas, en las que se iba a construir las viviendas de tasación municipal.

Margarita Sierra

A Luisa Altonaga secretaria del Ayuntamiento de Ribera Alta



-7 ABR 2016

ENTRADA / SARRERA Nº. / Ek. 586  
SALIDA / IRTEERA Nº. / Ek.

Margarita Hierro Gómez como concejala del Ayuntamiento de Ribera Alta ha hecho las siguientes alegaciones a las actas del día 11-12-2015

Página 5, Dice: "Considera, que todo lo expuesto por la alcaldía son disculpas para no dar dinero a las Juntas Administrativas, y entregar un porcentaje del cobro de dicho IBI a los pueblos.

De igual manera, en cuanto a la Haurrestola, no paga nada, luz, agua y poco más."

Dije: Que los locales de la Haurrestola es propiedad de la Junta Administrativa de Tobes, que el Ayuntamiento no paga alquiler, solo luz, agua y poco más.

Página 8: Dice: "Dice la Sra. Concejala Margarita Hierro Gómez, pregunta sobre los 60.000 euros del transporte, así como de las obras realizadas por el Ayuntamiento en la Junta Administrativa de Tuyo, sino es de su competencia. La Junta de Tobes estaba en la misma situación que Tuyo con la rehabilitación del mabón existe en una urbanización, que si es propiedad del Ayuntamiento.

Yo dije: "¿El Ayuntamiento es propietario de algo en Tuyo?"

El alcalde contestó que no.

Pregunte: ¿Qué es la partida de 60.000 euros destinada a Tuyo?

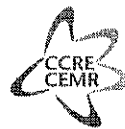
El alcalde le dice a la secretaria que lo explique.  
La secretaria toma la palabra y dice que se ha tenido que  
construir un muro subsidiariamente en la carretera que pasa  
por Tuyo.

Descontando: Que haber por qué no se hace lo mismo con  
otro concejos como Herena, Caicedo o Basquiñuelas  
Que en el Concejo de Tobar hay una urbanización  
y las calles de esta, son propiedad del Ayuntamiento,  
que esta urbanización tiene serios problemas de urbanismo  
y que en 9 meses ha sufrido 3 riadas que han  
provocado un socavón debajo de la traviesa

Manuel Hierro



MIEMBRO CCRE-CEMR



## **Gobiernos locales y regionales juntos en favor de la igualdad de mujeres y hombres en Europa y en el mundo**

El Comité Permanente por la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CCRE-CEMR) afirma que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental y un valor central de la democracia. Los gobiernos locales y regionales, siendo las esferas de gobernanza más próximas a la ciudadanía, son fundamentales para abordar las persistentes desigualdades, y promover los derechos de las mujeres en Europa y en el mundo.

### **En este 8 de marzo de 2016, Día Internacional de las Mujeres, representantes de gobiernos locales y regionales se comprometen a:**

- Recordar que la democracia no se puede construir sin las mujeres, con lo que es ineludible la adopción de todas las medidas necesarias a todos los niveles (local, regional, estatal y europeo) para conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones;
- Hacer un llamamiento a los estados y a las instituciones europeas para que ratifiquen la igualdad de mujeres y hombres como elemento central de nuestros valores y de las sociedades europeas; por este motivo debe ocupar un puesto central en la agenda política y ser integrada en todas las políticas y legislaciones relevantes;
- Llamar a las ciudades y regiones de Europa a adquirir un compromiso formal en favor de la igualdad firmando la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, auspiciada por el CCRE-CEMR en 2006, que ha sido firmada hasta la fecha por más de 1500 ciudades y regiones;
- Promover que quienes hayan firmado la Carta tomen medidas concretas para promover la igualdad a nivel regional y local; hagan uso de las herramientas que pone a disposición el CCRE-CEMR a través de su Observatorio<sup>1</sup>, en línea con los poderes conferidos a gobiernos locales y regionales en los diferentes países; y proporcionen los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación;
- Denunciar la violencia que siguen soportando las mujeres en la actualidad, aún en el siglo XXI: se debe combatir toda forma de violencia perpetrada contra las mujeres en la vida pública y privada, incluido el tráfico de mujeres, la explotación sexual, la violencia en el ámbito doméstico y otros actos contra los derechos humanos de las mujeres;

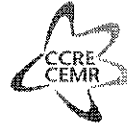
---

<sup>1</sup> Visite [www.charter-equality.eu](http://www.charter-equality.eu)





MIEMBRO CCRE-CEMR



- Hacer un llamamiento a los estados e instituciones de la UE para adoptar unas políticas y legislación comunes con respecto a la prevención, protección y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género; hacer dicho llamamiento a los estados para que ratifiquen el Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul);
- Tener en cuenta las necesidades específicas de mujeres y menores refugiados que huyen de la guerra y la persecución, y que llegan a nuestras ciudades y municipios; proporcionarles la acogida y la atención adecuadas y la prevención de toda clase de violencia y discriminación.
- Demostrar su voluntad de cooperación a nivel global para conseguir el Objetivo 5 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que tiene como objetivo poner fin a toda forma de discriminación contra las mujeres.



18 FEB 2016

ENTRADA / SARRERA

SALIDA / IRTEERA

Nº./Zk.

167

Nº./Zk.



## MOCIÓN DEL EAJ/PNV

D JESUS BERGANZA GONZALEZ Portavoz del GRUPO EAJ-PNV, en el ayuntamiento de ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA, al amparo del Reglamento vigente, presenta la siguiente Moción para debate en pleno sobre la propuesta de soluciones para mejorar el abastecimiento de agua para riego en las superficies agrarias de los ayuntamientos de Añana, Armiñón, Lantarón, Ribera Alta, Ribera Baja, y Valdegovía.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La agricultura es el sector más importante para los habitantes de nuestro municipio, que si bien ha dejado espacio a otras actividades económicas englobadas en el sector servicios preferentemente, es la base de nuestra economía, diversidad medioambiental y del carácter rural que nos define.

Si bien durante diferentes épocas y periodos, el tipo de cultivos ha ido cambiando y evolucionando, en función de los conocimientos y transformaciones productivas que se han ido incorporando al sector agrario, la globalización de la economía y la entrada en la UE han supuesto una mayor necesidad de mejorar la productividad y poder ser competitivos en los nuevos mercados.

Unido a lo anterior, los cambios climáticos producidos por el efecto invernadero, han hecho que los cultivos más rentables, de regadío, han ido reduciéndose o desapareciendo del municipio, al no ser rentables para nuestros agricultores.

Ello ha tenido como consecuencia, la reivindicación histórica de este Ayuntamiento y de sus habitantes, de contar con infraestructuras hidráulicas de apoyo en los meses estivales y con ello permitir garantizar la viabilidad de los cultivos.

Fruto de esa demanda fue la redacción por parte del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, en el año 1999, el Proyecto de Transformación en Regadío de la zona de Valles Alaveses, que fue declarado de interés general y sometido a información pública, en los diferentes

municipios que incluía (Armiñón, Añana, Kuartango, Lantarón, Ribera Alta, Ribera Baja y Valdegovía) con una superficie potencialmente regable de más de 11.000 ha. Ahora reducida algo más de 7060 hectáreas, con la salida del municipio de Kuartango y algunas otras zonas inicialmente previstas.

Se trataba de un regadío comarcal que permitiera el riego por gravedad, con la acumulación de aguas de invierno en las superficies más altas, y posibles por sus características para la retención de agua, entre las que se incluía un embalse de más de 4 millones de ~~Hectómetros~~ <sup>metros</sup> cúbicos en Barrón.

En 2010 se suscribió un Convenio entre Acuaebro (actualmente ACUAES) y el Departamento de Agricultura de Diputación Foral de Álava y se redactó un nuevo Proyecto adecuándolo a la realidad actual con 7.060 ha, con unas necesidades de 5.374.114 m<sup>3</sup>, y manteniéndose el embalse de Barrón y la balsa La Aloya y otras de menor tamaño.

La nueva fase de información pública que se abrió en Agosto de 2015 ha dado lugar a la presentación de numerosas alegaciones, que deben ser estudiadas y en su caso, en la medida de lo posible atendidas para continuar con la tramitación del proyecto.

Paralelamente se han producido reuniones y/o manifestaciones en contra del proyecto y de su inviabilidad técnico económica en los momentos actuales, lo que puede dar lugar a su paralización por parte del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente.

Asimismo desde los sectores agrarios o de la Comunidad de Regantes e ha manifestado la necesidad de continuar con el mismo, por la importancia que ello tiene para el mantenimiento de la agricultura en la zona del proyecto

Por todo ello presentamos la presente

### **MOCIÓN**

1.- El Ayuntamiento de ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA muestra su preocupación ante la posible paralización del proyecto de regadío de Valles Alaveses, en el que está incluido nuestro municipio y que consideramos fundamental para la supervivencia de su principal actividad económica, la agricultura, más aun con los cambios climáticos que se están produciendo.

2.- El Ayuntamiento de ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA apoya las posiciones defendidas por la Comunidad de Regantes y la UAGA, en defensa del regadío de Valles Alaveses y su continuidad, más aun con el retraso que lleva acumulado desde el inicio de las primeras actuaciones hace cerca de 20 años.

3.- El Ayuntamiento de ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA solicita a ACUAES la rápida e inmediata gestión de las alegaciones recibidas y en la medida que mejoren la infraestructura puedan ser atendidas y con ello se continúe con la tramitación administrativa pendiente, para una posterior ejecución de las obras.

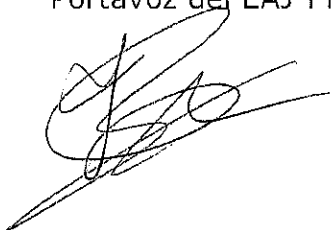
4.- El Ayuntamiento de ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA solicita a ACUAES y a la Diputación Foral de Álava, la búsqueda de soluciones para los agricultores afectados por la ocupación de tierras para la construcción de las balsas, que permitan continuar con su actividad actual, manteniendo su base territorial con nuevas tierras en zonas cercanas.

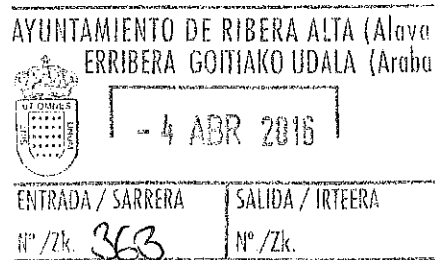
5.- El Ayuntamiento de ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA insta a las administraciones concernientes a actuar y facilitar la información con la máxima transparencia.

6.-El presente acuerdo se difundirá por este ayuntamiento a través de los mecanismos establecidos ( portal de transparencia, boletín...) y se enviara a ACUAES, Diputación Foral de Álava, Comunidad de Regantes, UAGA ,Grupos políticos de Juntas Generales de Álava y Juntas Administrativas de este Ayuntamiento, manifestando, en todo caso, el resultado del debate municipal.

En Pobes, a 18 de febrero de 2016

FDO Jesús Berganza González  
Portavoz del EAJ-PNV





## MOCION DE EH-BILDU A FAVOR DE LA PARALIZACION DEL PROYECTO EMBALSE BARRON-AÑANA

Jose Mari Martioda Etxeandia, portavoz del Grupo Político EH-Bildu en el Ayuntamiento de Erribera Goitia, identificándose plenamente con los postulados de la Plataforma “ NO AL EMBALSE DE BARRON – AÑANA ” presenta la siguiente Moción para su debate y decisión a este Pleno.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 10 de Agosto del 2015 fue publicado en el B.O.T.H.A. y expuesto a información pública el “Proyecto 10/14 de Mejora y Modernización de Zonas del Regadío de Valles Alaveses”.

En este proyecto se contempla la construcción de un embalse en el entorno de Barrón-Añana que ha creado fuertes preocupaciones entre los habitantes de la zona y otros colectivos.

EH-Bildu siempre apoyando la mejora y modernización del sistema de Regadío de los Valles Alaveses así como todo lo que sea invertir en el progreso de nuestras explotaciones agrícolas, no puede posicionarse a favor de estos grandes proyectos como es el caso de este embalse de Barrón en concreto.

Para estimar el sistema de regadío como necesario, Eh-Bildu entiende que hay que cuantificar las necesidades del mismo, con nuevos estudios y nuevos proyectos acordes a la legalidad vigente. El hasta ahora presentado es un proyecto viejo que respondería a las necesidades del siglo pasado, cuando se elaboró.

Por otra parte, su tramitación se ha realizado de forma ilegal ya que en él no se hace referencia al Plan Hidrológico del Ebro, en el que sólo se hace mención a una transformación en regadío, pero obviando que esta transformación incluye un gran embalse ( más de quince metros de altura de pared y de 4,3 a 4,8 Hm<sup>3</sup> ). Concretamente, se incumple el Artículo 4.7. de la Directiva Marco del Agua en su artículo 39 del Reglamento de Planificación Hidrológica, que, exige que los motivos de las modificaciones o alteraciones se consignen y expliquen específicamente en el Plan Hidrológico de la Cuenca.

La falta de justificación motivada y los mencionados incumplimientos legales se consideran especialmente graves y pueden ser motivos para la paralización total del proyecto, ya que, por estos motivos el Tribunal Supremo paralizó el dragado del río Guadalquivir.

Falta de transparencia e información pública por parte de las instituciones implicadas hacia la ciudadanía en general y a la de la zona de Barrón, Atiega y Guinea en particular. El embalse de Barrón es la mayor obra de infraestructura hidráulica para regadío de Alava, similar en tamaño al desechado embalse de Korrosparri ( 4,9 Hm<sup>3</sup> ) y “curiosamente” el periodo de alegaciones ha coincidido con el mes de agosto, en pleno periodo vacacional. Tanto las



personas afectadas directamente por el proyecto así como los distintos colectivos y administraciones locales han carecido de información previa y de tiempo material para estudiar un proyecto de semejante envergadura. Siendo esta situación totalmente inadmisibles ya que demuestra su escasa catadura democrática de sus promotores y / o la existencia de intereses distintos a los planteados en el proyecto y por supuesto ajenos a los agricultores.

En estos en que tanto se habla de regeneración democrática, es muy lamentable que en Alava se sigan planteando las grandes obras de infraestructuras de esta manera.

No queda justificada la necesidad de un embalse de esta magnitud ya que, la no existencia de argumentos y estudios sólidos en el proyecto de regadío, convierte a la construcción de este embalse de Barrón en innecesaria, además en el caso concreto de Eribera Goitia apenas podría regar a menos del 20% de sus campos.

Todos sus datos justificativos se basan en estudios del siglo pasado, anteriores incluso, a la aprobación de la Directiva Marco del Agua, por lo que los requerimientos medioambientales que emanan de la mentada directiva, las necesidades, y el interés tanto social como económico, son ahora muy diferentes, y para nada extrapolables de las realidades de hace 20 años a las actuales. Más si tenemos en cuenta el coste del proyecto ( cerca de 200 millones de euros, lo que equivaldría a unos 27000 € por hectárea ).

La Directiva Marco Europea del Agua ( 2000/60/CE ) plantea un enfoque completamente nuevo en materia de gestión del agua, ya que sustituye las estrategias extractivistas, bajo expectativas de masiva subvención pública , por estrategias de gestión de la demanda y conservación de la calidad de los sistemas hídricos. Por lo tanto, el crecimiento de regadíos, que plantea el proyecto y que parece ser la única política que propone la D.F.A. es una contradicción fragante con el planteamiento de la Directiva y con las actuales tendencias , en Europa, que buscan estabilizar y en algunos casos restringir los regadíos existentes, tanto por razones económicas como por razones ambientales.

Creemos en suma, que el proyecto se basa en políticas caducas de tiempos pasados que fundamentan la gestión del agua en la oferta del recurso a cualquier precio y a cualquier coste económico y medioambiental y que no va a contribuir ni al progreso, ni al desarrollo rural de los Valles Alaveses.

El Proyecto es incongruente y con un grave impacto social. Ya que, aunque la declaración de interés del proyecto se justifica por tratarse de una actuación estratégica socialmente con el fin de fijar población en una zona con tendencia a disminuir, al estar perdiendo población activa dedicada al campo, la obra mayor consiste en un embalse que se construiría en tierras de cultivo, es decir, expropiando e inundando fincas agrícolas, quitando las tierras a agricultores, para regar y beneficiar a otros campos que estarían además alejados de la zona castigada por el proyecto.

Siendo el propio Diputado de Agricultura incapaz de asegurar que el proyecto vaya a aumentar el número de agricultores en las zonas beneficiadas, nosotros si podríamos asegurar que de facto desaparecerían varios de los mismos en la zona afectada.

Por otra parte, es muy probable que durante el invierno y gran parte de las estaciones intermedias, aumenten las frecuencias de las nieblas en la zona de Barrón, Guinea y Atiega, contingencia ya de por sí bastante



frecuente en estos valles cuya orientación favorece las inversiones térmicas. Generalmente, las nieblas ocuparían el fondo del valle y podrían extenderse hasta 5 o 6 Km alrededor del embalse.

Como impacto ambiental se podrían enumerar la desaparición de la única pareja de águila real, especie incluida en el catálogo Vasco de Especies Amenazadas en la categoría de Vulnerable y de las que solamente quedan 17 en toda la CAPV.

Además de la eliminación de 500 metros de una fresneda ribereña eurosiberiana, que eestá considerada como hábitat de Interés prioritario ( 91E0 ).

El valle donde se pretende ubicar el embalse es una zona que conserva un ecosistema agrícola y ganadero tradicional con un pequeño arroyo, setos vivos entre fincas y pastos, que lo convierte en un hábitat con una biodiversidad muy relevante. No en vano, el emplazamiento previsto para este embalse está incluido en el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes del Territorio Históico de Alava ( Nº 44 ). La afección paisajística sería irreversible.

Además en el proyecto se reconoce que con el caudal del arroyo Atiega no es posible llenar el vaso del embalse por lo que se hace necesario bombear agua del río Omecillo, con el consiguiente impacto sobre la Zona de Especial Conservación Omecillo -Tumecillo ibaia / río ( ES2110005 ), además del peaje energético que conllevaría.

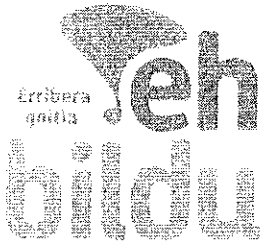
Además está cargado de irregularidades técnicas (impermeabilidad, movimientos sísmicos, afecciones al diapiro del Valle Salado de Añana, etc.).

Impacto y riesgo social por la desaparición de la carretera que une estos pueblos con Gaubea, cando la Tejera se cierra (nieve, etc.) y riesgo que correría la población de Atiega ante posibles roturas del dique-presa, así como todo lo relacionado con la acumulación de grandes masas de agua (nieblas, etc.).

Si a todo esto unimos el despilfarro de dinero público para una obra de dudosa necesidad y que no contribuye al progreso ni desarrollo rural y al absoluto desprecio Institucional a la opinión de los habitantes del lugar y de las personas en general, es lo que hace que EH-Bildu presente esta moción.

## **MOCION**

- 1.-** El Ayuntamiento de Erribera Goitia muestra su preocupación por el proyecto de Regadío de Valles Alaveses y mucha inquietud por la construcción del embalse de Barrón.
- 2.-** El Ayuntamiento de Erribera Goitia emplaza a la Diputación Foral de Álava a que inste de forma inmediata la paralización cautelar del proyecto 10/14 de mejora y modernización del regadío de Valles Alaveses y más en concreto del embalse de Barrón de 4,9 hm<sup>3</sup>.
- 3.-** El Ayuntamiento de Erribera Goitia solicita a Diputación de Álava la apertura de un proceso participativo con todos afectados, similar al realizado en torno al proyecto de embalse Korrosparri, con el fin de ofrecer toda



información referida al nuevo proyecto, a las necesidades de regadío y así mismo fomentar la participación ciudadana.

4.- Este Acuerdo se enviara a las JJ.AA de este Ayuntamiento, a La Diputación Foral de Álava, a las JJ.GG, a la Comunidad de Regantes, UAGA, ACUAES y a los medios de comunicación presentes en el territorio (Euskal Herria).

Erribera Goitia 31 de Mayo de 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Mari Martioda Etxeandia', enclosed within a large, loopy oval shape.

Jose Mari Martioda Etxeandia





**JUNTAS GENERALES DE ALAVA**  
**ARABAKO BILTZAR NAGUSIAK**

P R E S I D E N T E  
L E H E N D A K A R I A

Erregistro-zenbakia: 10S0011221  
2016ko otsailaren 23a  
Epediente zenbakia: 10/C/09/0000417

Nº Registro de salida: 10S0011221  
23 de febrero de 2016  
Nº de expediente: 10/C/09/0000417

Arabako Batzar Nagusiek, 2016ko otsailaren 17an egindako osoko bilkuran, ondorengo mozioa onetsi zuten:

**12/2016 MOZIOA, OTSAILAREN 17KOA, ADIF-RENFeko TRENBIDEAK ETA ZERBITZUAK ARABAN HOBETO KUDEATZEKO BEHARRARI BURUZ**

1. Arabako Batzar Nagusiek Adif-Renfe enpresei eta Espainiako Sustapen Ministerioari eskatzen diote egin ditzatela gure lurraldea zeharkatzen duten trenbideak hobetzeko, mantentzeko eta kontserbatzeko behar diren lanak, baita trenbideei dagozkien azpiegituretan ere (geltokiak, geralekuak, nasak eta pasabideak). Arreta berezia jarriko zaio segurtasunari, irisgarritasunari eta eskuragarritasunari.
2. Arabako Batzar Nagusiek Espainiako Gobernuari eskatzen diote ahalik eta lasterren eman diezazkiola Euskal Autonomia Erkidegoari trenbideen gaineko eskumenak.
3. Arabako Batzar Nagusiek babes osoa adierazten diote trenbide-zerbitzu publiko, seguru, sozial eta iraunkorrari. Zerbitzu horren diseinua oinarrituko da herritarren parte-hartze aktiboan eta arautuko da gizarte- eta lurralde-koheretza sustatuko duen tarifen sistema baten bidez.
4. Arabako Batzar Nagusiek Vitoria-Gasteizko Udalari, Arabako Foru Aldundiari eta Eusko Jaurlaritzari eskatzen diete ezen, Vitoria-Gasteizko hiriko garraio publikoaren eskaintza egokitzeko eraikuntza proiektu bat idazteko berriki sinatu den lankidetzaren hitzarmenaren barruan, arreta berezia eman dakiola ArabaTran proiektuari.
5. Arabako Batzar Nagusiek Eusko

Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 17 de febrero de 2016, aprobaron la siguiente moción:

**MOCIÓN 12/2016, DE 17 DE FEBRERO, SOBRE LA NECESIDAD DE UNA MEJOR GESTIÓN EN ÁLAVA DE LOS TRENES Y SERVICIOS DE ADIF-RENFE**

1. Las Juntas Generales de Álava solicitan a las empresas Adif-Renfe y al Ministerio de Fomento español las labores necesarias de mejora, mantenimiento y conservación de las vías férreas que atraviesan nuestro territorio, así como de las infraestructuras correspondientes a ellas (estaciones, apeaderos, andenes y pasos a nivel), con especial atención a todo lo relativo a seguridad, accesibilidad y disponibilidad.
2. Las Juntas Generales de Álava solicitan al Gobierno Español que realice a la mayor brevedad posible la transferencia de las competencias ferroviarias a la Comunidad Autónoma Vasca.
3. Las Juntas Generales de Álava expresan su pleno apoyo a un servicio ferroviario público, seguro, social y sostenible, cuyo diseño se base en la participación activa de la ciudadanía y se rija por un sistema tarifario que favorezca la cohesión social y territorial.
4. Las Juntas Generales de Álava instan al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a la Diputación Foral de Álava y al Gobierno Vasco a que, en el marco del Convenio recientemente suscrito para la redacción de un proyecto constructivo para adecuar la oferta de transporte público en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, se dé especial atención al proyecto ArabaTran.
5. Las Juntas Generales de Álava solicitan al



JUNTAS GENERALES DE ALAVA  
ARABAKO BILTZAR NAGUSIAK

P R E S I D E N T E  
L E H E N D A K A R I A

Jaurlaritzari eskatzen diote egin dezala azterlan bat gure lurraldea zeharkatzen duten trenbideen egungo hutsuneei, gabeziei eta beharizaneiei buruz, bai eta horien ondorioz trenbideetan egin beharreko lanen kostuari buruz.

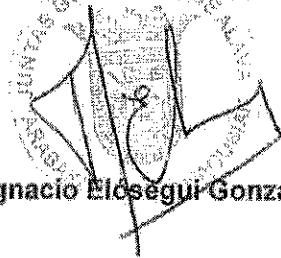
6. Mozio hau bidaliko zaie Eusko Jaurlaritzari, Espainiako Sustapen Ministerioari eta gaur egun Adif-Renfe enpresek kudeatutako trenbideek zeharkatzen dituzten Arabako udalei.

Gobierno Vasco que realice un estudio sobre las deficiencias, carencias y necesidades de las actuales vías férreas que atraviesan nuestro territorio, así como del coste de los trabajos a realizar en ellas derivado de lo anterior.

6. Esta moción será remitida al Gobierno Vasco, al Ministerio de Fomento español y a los ayuntamientos alaveses recorridos por las actuales vías férreas gestionadas por las empresas Adif-Renfe.

Vitoria-Gasteiz, 2016ko otsailaren 17a  
PRESIDENTEA

Vitoria-Gasteiz, 17 de febrero de 2016  
EL PRESIDENTE



Fdo./lzp. Pedro Ignacio Elósegui González de Gamarra



- 7 ABR 2016

ENTRADA / SARRERA

SALIDA / IRTEERA

Nº/Zk.

388

Nº/Zk.

A la atención del Señor Alcalde de Ribera Alta

**Margarita Hierro Gómez**, Presidenta-Regidora de la Junta Administrativa de Pobes.

En relación con el escrito remitido por esa Alcaldía a la Junta Administrativa de Pobes con fecha de registro el 12 de febrero de 2016 en relación de la obra calle Fuente Pudía.

Pongo en conocimiento lo siguiente:

Que a lo largo de 2015 se han instalado varios contadores de agua nuevos en varias casas, se han corregido acometidas mal instaladas. Para ello se solicitó permiso al Ayuntamiento de Ribera Alta.

A los señores Javier y Vidal Beltrán de Guevara Barreno también se les han cambiado sus contadores.

Que según el informe técnico de la empresa instaladora, Javier Beltrán tenía una acometida irregular. A tenor del informe técnico y en cumplimiento de la normativa reguladora vigente en el Concejo de Pobes publicada en el BOTHA el 31 de enero de 2005 se procedió a regularizar dicha acometida.

Para ello, se procedió a abrir pequeñas zanjas, lo suficiente para llevar a cabo la modificación de la acometida y perjudicando en lo menos posible al pavimento de la calle. La zona afectada se cerró con bandas de plástico y un contenedor para evitar riesgos innecesarios.

La zona cerrada no ha impedido en ningún momento acceder a las viviendas de estas familias ya que las entradas a ellas estaban fuera del recinto cerrado. Y no hay que olvidar que estos señores tienen esas casas como segunda residencia. No obstante se procedió al cierre de las zanjas a la mayor brevedad posible.

Que los cambios de contadores, así cómo de las acometidas irregulares están aprobadas en Concejo abierto y por unanimidad.

Que con fecha de 2 de febrero de 2016 y en Concejo abierto se dio respuesta a todas las preguntas que tanto el Señor Javier Beltrán de Guevara como Vidal Beltrán de Guevara hicieron a esta presidenta. Por tanto, no es cierto que se hayan ejecutado estas intervenciones sin previo aviso a los vecinos, todos estaban al tanto de las mismas.

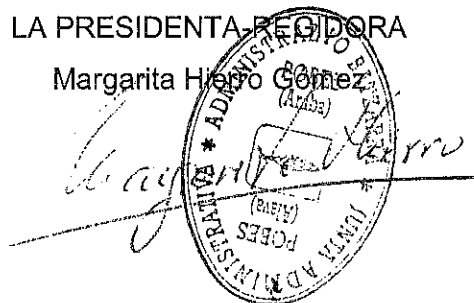
Por otra parte, hay que tener en cuenta que las calles de Fuente Pudía y el Roble tienen cargas urbanísticas sólo atribuibles a estos señores y está en su mano, como Alcalde de Ribera Alta y con las competencias de Urbanismo , reclamarles que cumplan con sus obligaciones.

Lo que comunico y traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Pobes, a 9 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA REGIDORA

Margarita Hierro Gómez



## POR UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO MÁS RESPONSABLE Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE

El riesgo de reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña no ha desaparecido tras la aprobación por parte del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear de un informe favorable de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear sobre la revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETFM) de la actualización de las curvas límite de presión y temperatura de la vasija del reactor.

Por otro lado, la transformación de Garoña en un almacén temporal de residuos nucleares parece también inminente después de la Declaración de Impacto Ambiental favorable al proyecto emitida por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Gobierno del Estado.

Como denuncia ante esta amenaza que no se acaba de disipar, el pasado 14 de enero Eriberagoitia aprobó por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento una moción que en su punto número 9 decía lo siguiente: *"El Ayuntamiento de Eriberagoitia insta a la Diputación Foral de Álava, a contratar, de forma progresiva, el 100 % de la energía eléctrica que provenga de fuentes de energía renovables, en todas la dependencias de la Administración Pública través de una comercializadora eléctrica que ofrezca ese servicio"*.

Con el objetivo de ir avanzando en los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que existen para 2016 nuevas partidas presupuestarias que posibilitan llevar a cabo actuaciones hacia un nuevo modelo energético en nuestro municipio, EH Bildu Eriberagoitia propone la siguiente **MOCIÓN** para su debate y acuerdo en el Pleno:

- 1.- El Ayuntamiento de Eriberagoitia se compromete a realizar una auditoría energética para determinar la procedencia y los niveles de consumo de la energía tanto eléctrica como térmica que gestionamos desde el Ayuntamiento.
- 2.- El Ayuntamiento de Eriberagoitia se compromete a realizar un plan de acción con el objetivo de adoptar medidas concretas de eficiencia y ahorro energético que supongan un mayor beneficio económico y medioambiental para nuestro municipio.
- 3.- El Ayuntamiento de Eriberagoitia se compromete a, dentro de sus posibilidades, finalizar los contratos que puedan estar vinculados a empresas ligadas a la generación de energías nucleares tales como Endesa e Iberdrola mientras que no se dé el total, absoluto e inmediato desmantelamiento de Garoña.
- 4.- El Ayuntamiento de Eriberagoitia insta sus vecinos y vecinas, a las Juntas Administrativas del municipio y al resto de Entidades Locales y Administraciones Públicas directamente amenazadas por Garoña a, en la medida de sus posibilidades, sumarse a la iniciativa y acuerdos anteriores adoptados por este Ayuntamiento.



5.- El Ayuntamiento informará sobre los acuerdos adoptados a los y las vecinas del municipio a través la página web y colocación de un Bando Municipal.

6.- Esta moción se remitirá a las Juntas Administrativas del Municipio de Erriberagoitia y a todas las Entidades Locales y Administraciones Públicas existentes en la Cuadrilla de Añana.

En Erribera Goitia a 31 de marzo de 2016

Jose Mari Martioda Etxeandia